



**CERTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
REMISIÓN Y ESTÁNDARES MÍNIMOS DE DISEÑO
INICIATIVA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR NUEVA
SUBVENCIÓN EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO
RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES (CDBG-DR) Y MITIGACIÓN (CDBG-MIT)
DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO**

INTRODUCCIÓN

El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (**Vivienda**) ha extendido una invitación a constructores de hogar para que se suscriban a su catálogo de proyectos de vivienda unifamiliar cuando los mismos cumplan con los requisitos del Programa de Reparación, Reconstrucción o Reubicación (**Programa R3 o Programa**), del Programa de Mitigación para Viviendas Unifamiliares (**SF MIT**, por sus siglas en inglés **o Programa**) y los Estándares Mínimos de Diseño. Esta iniciativa busca aumentar el número de opciones de vivienda en beneficio de los solicitantes que ya cuentan con un vale de reubicación (vale) pero no han logrado identificar una vivienda.

DESCRIPCIÓN GENERAL

Los desarrolladores (**proponentes**) someterán la información de sus proyectos a través de la plataforma digital¹ y según las instrucciones indicadas. La remisión deberá incluir la información general del proyecto y del proponente, las características ambientales, el tiempo estimado de entrega, el precio de venta, área de las unidades, área del solar, cantidad de unidades y los documentos relacionados al diseño. Documentos relacionados al diseño incluyen, pero no se limitan a planos de diseño, especificaciones técnicas, estimados de costos de construcción detallados y otros. Vivienda validará que el proyecto cumple con los requisitos ambientales, el precio de venta de las unidades sea igual o menor a los vales de reubicación de los programas, y haya sido remitido con toda la información necesaria. Luego de esta validación inicial, Vivienda procederá con la evaluación de razonabilidad del precio de venta de las unidades por un periodo determinado, según la duración de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – Recuperación ante Desastres (**CDBG-DR**, por sus siglas en inglés) y la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario – para Mitigación (**CDBG-MIT**, por sus siglas en inglés). Los proponentes deberán cumplir con los siguientes criterios generales según el proceso establecido;

1. Las unidades unifamiliares tendrán un precio de venta igual o menor a los vales de reubicación emitidos por los Programas.
 - a) Los Programas R3 y SF MIT emiten el vale de reubicación según la composición familiar del solicitante. Un solicitante que requiera una unidad de vivienda de dos (2) dormitorios, se le ofrece un vale de reubicación por \$160,000.00;
 - b) Al solicitante que requiera tres (3) dormitorios, se le ofrece un vale por \$185,000.00;
 - c) Al solicitante que requiera cuatro (4) dormitorios, se le ofrece un vale por \$200,000.00.

¹ Los proponentes someterán voluntariamente la información de sus proyectos a través de la página web <https://bit.ly/3xT5svu>

- d) Como mínimo, los solicitantes de los Programas deberán adquirir una unidad con la cantidad de habitaciones según la determinación de los Programas.
- e) Los solicitantes podrán adquirir una unidad con mayor cantidad de habitaciones según la determinación de los Programas. Sin embargo, el precio de venta no excederá la cantidad del vale de reubicación, según aplique.
- f) Las unidades serán nuevas y no habrán sido ocupadas previamente.
- g) Los proyectos de desarrollo y construcción de hogares de vivienda unifamiliar serán financiados con el capital del constructor, desarrollador, proponente o su institución financiera. Vivienda no proveerá préstamos, financiamiento, garantías o servirá de colateral para dicha actividad.

Las unidades cumplirán con los códigos de construcción vigentes y los requisitos de las agencias reguladoras (según aplique), no se ubicarán en zonas de peligro (zonas susceptibles a inundación, áreas con susceptibilidad o vulnerables a deslizamiento), y obtendrán el Permiso de Uso emitido por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe)². Los estándares mínimos deberán ser reflejados en los documentos de construcción, especificaciones técnicas, y el estimado de costo del proyecto detallado. Vivienda se reserva el derecho de realizar la evaluación a las solicitudes remitidas con toda la información necesaria para completar el proceso de evaluación de razonabilidad de costo del proyecto y razonabilidad del precio de venta, según le aplique. La Certificación de Estándares Mínimos de Diseño formará parte de los documentos de la remisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Ítem	Descripción	Descripción
Sección 1 – Información del Proyecto, Proponente y/o Representante Autorizado		
1	Nombre del Proyecto	[Indicar]
2	Municipio	[Indicar]
3	Fecha de Entrega de las Unidades	Click or tap to enter a date.
4	Dirección Física del Proyecto	[Indicar]
5	Coordenadas Latitud (NAD 83)	[Indicar]
6	Coordenadas Longitud (NAD 83)	[Indicar]
7a	Precio de Venta de las Unidades (Modelo de 2 Habitaciones)	\$000,000.00
7b	Área de Piso - Unidades de 2 Habitaciones	[Indicar] Pies Cuadrados
7c	Área de Solar - Unidades de 2 Habitaciones	[Indicar] Metros Cuadrados
7d	Cantidad de Unidades de 2 Habitaciones	[Indicar]
8a	Precio de Venta de las Unidades (Modelo de 3 Habitaciones)	\$000,000.00
8b	Área de Piso - Unidades de 3 Habitaciones	[Indicar en pies cuadrados]

² Véase el Reglamento Núm. 9233 del 2 de diciembre de 2020, conocido como el "Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios" de la Junta de Planificación o su versión actual.

Ítem	Descripción	Descripción
8c	Área de Solar - Unidades de 3 Habitaciones	[Indicar en metros cuadrados]
8d	Cantidad de Unidades de 3 Habitaciones	[Indicar]
9a	Precio de Venta de las Unidades (Modelo de 4 Habitaciones)	\$000,000.00
9b	Área de Piso - Unidades de 4 Habitaciones	[Indicar en pies cuadrados]
9c	Área de Solar - Unidades de 4 Habitaciones	[Indicar en metros cuadrados]
9d	Cantidad de Unidades de 4 Habitaciones	[Indicar]
10a	Precio de Venta de las Unidades (Modelo de más de 4 Habitaciones)	\$000,000.00
10b	Área de Solar - Unidades más de 4 Habitaciones	[Indicar en pies cuadrados]
10c	Área de Solar - Unidades más de 4 Habitaciones	[Indicar en metros cuadrados]
10d	Cantidad de Unidades de más de 4 Habitaciones	[Indicar]
11	Nombre del Proponente (nombre de la organización, corporación, entidad o dueño del proyecto)	[Indicar]
12	Dirección Postal o Física del Proponente	[Indicar]
13	Correo Electrónico	[Indicar]
14	Teléfono de Contacto	[Indicar]
15	Nombre del Representante Autorizado	[Indicar si aplica]
16	Narrativa del Proyecto (Incluir en el espacio inferior. Hasta un máximo de 300 palabras).	
	[Incluir información de la narrativa del proyecto en este espacio]	
17	Costo del Proyecto (Desarrollo)	\$0,000,000.00

2. DOCUMENTOS REMITIDOS

Ítem	Descripción	Si	No
1	Certificación de Estándares Mínimos de Diseño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Plano Seguro, (si aplica). Aprobado por la OGPe y según los requisitos de la sección correspondiente de la versión actual del Reglamento Conjunto de la Junta de Planificación de Puerto Rico.	<input type="checkbox"/>	
3	Plano de Situación ("seed file"). Según los requisitos de la sección correspondiente de la versión actual del Reglamento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Ítem	Descripción	Si	No
	Conjunto de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Deberá estar firmado y sellado por un Agrimensor licenciado en Puerto Rico. (Incluir las credenciales del agrimensor licenciado).		
4	Planos de Desarrollo de Diseño (incluye planos de las unidades de vivienda, planos de situación y la información necesaria para la evaluación de razonabilidad del precio de venta realizada por Vivienda y consistente con las especificaciones técnicas, estimado de costo detallado y los requisitos de los Estándares Mínimos de Diseño).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Planos de Desarrollo de Construcción (incluye planos de las unidades de vivienda, planos de situación y la información necesaria para la evaluación de razonabilidad del precio de venta realizada por Vivienda y consistente con las especificaciones técnicas, estimado de costo detallado y los requisitos de los Estándares Mínimos de Diseño).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Especificaciones técnicas del proyecto, coordinadas y consistentes con los planos de diseño, estimado de costo detallado y los Estándares Mínimos de Diseño.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Estimado de Costo Detallado del Proyecto, que contenga la información necesaria para la evaluación de razonabilidad del precio de venta realizada por Vivienda y consistente con los planos, las especificaciones técnicas, y los Estándares Mínimos de Diseño).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	Foto Aérea que indique el predio del solar.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Imágenes tridimensionales de las unidades y proyecto.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	Fotos de las unidades y proyecto (si aplica).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Narrativa del Proyecto (máximo de 300 palabras)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Otra Información necesaria para validar la razonabilidad de costo/razonabilidad del precio de venta (si aplica).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Ítem	Descripción	Si	No
1	El proyecto cumple con los códigos de construcción aplicables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	El proyecto cumple con los requisitos de las agencias reguladoras aplicables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	El proyecto no se encuentra en zona de peligro de inundación ³ .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	El proyecto no se encuentra en zona de peligro de deslizamiento ⁴ .	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

³ Las zonas identificadas como inundables según los Mapas de Tasas de Seguros de Inundación vigente (**FIRM**, por sus siglas en inglés) y los "Advisory Map" adoptados en marzo de 2018, con particular atención a las zonas de alto riesgo costero VE y zonas de alto riesgo por ríos AE. Para determinar la ubicación en esta zona, se tomará en consideración no la totalidad del solar, sino, la ubicación de la estructura o las obras a realizarse.

⁴ Las áreas identificadas como de alta y de muy alta susceptibilidad a deslizamientos y áreas con historial de deslizamientos o que se encuentran identificadas como depósitos de deslizamientos (QI) según los cuadrángulos geológicos de Puerto Rico del *United States Geological Survey* "USGS".

Ítem	Descripción	Si	No
5	La construcción principal de las unidades será en hormigón reforzado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	La construcción de las unidades utilizará paneles de hormigón insulados (“insulated concrete forms” y/o “insulated concrete panels”).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	La construcción de las unidades utilizará sistemas de construcción prefabricados o modulares.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	La terminación de las superficies será de cemento “empañetado”.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Las superficies del interior y exterior estarán pintadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	Las losas de piso y zócalos serán de cerámica o porcelana.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Los gabinetes resistentes al agua. Esto incluye, pero no se limita a: “PVC”, “MDF” o “Particle Board” hidrófugo, y otros. Nota: Materiales absorbentes al agua no serán aceptados.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Las habitaciones, sala y comedor incluirán abanicos de techo con luminaria integrada tipo LED (bombilla de rosca regular “standard”).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Las luces del interior y exterior serán de tipo LED (bombilla de rosca regular “standard”).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	Los equipos de agua serán WaterSense (incluye, pero no se limita a duchas, inodoros, grifos y otros).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	El sistema de calefacción de agua será un calentador solar con tanque de almacenamiento de agua.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	El sistema de almacenamiento de agua será de 400 galones, incluye sistema de presurización de agua. Las líneas de agua y eléctricas serán diseñadas e instaladas en el interior de las paredes. El diseño deberá cumplir con los códigos y regulaciones aplicables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	El “rough in” para el sistema fotovoltaico incluirá conductos eléctricos y será diseñado e instalado según el material y diámetro que corresponda. Deberá ser instalado en el interior de las paredes hasta dos pies (2’) de distancia vertical por encima del nivel de techo terminado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	Se incluirá un interruptor de transferencia manual que permita la conexión de un generador eléctrico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4. CERTIFICACIÓN

Certifico que la información remitida relacionada al proyecto de referencia es correcta y completa. Entiendo y acepto que (i) el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, sus agentes y/o representantes autorizados, realizarán una evaluación de la razonabilidad de costo y razonabilidad del precio de venta de las unidades del proyecto; (ii) evaluarán el costo de construcción, del proyecto o desarrollo y tomará en cuenta cualquier otra información para evaluar la razonabilidad del precio de venta de dichas unidades; (iii) Para que el proyecto pueda ser considerado como “viable”, las unidades no podrán exceder la cantidad del vale emitido por los Programas, no podrán estar ubicadas en zonas de peligro y cumplirán con los Estándares Mínimos de Diseño de Vivienda Unifamiliar Asequible para esta iniciativa; (iv) Una vez Vivienda complete la evaluación de razonabilidad del precio de venta y el proponente acepte los términos de Vivienda, las unidades del proyecto podrían ser incluidas en la lista de unidades

4. CERTIFICACIÓN

disponibles para ofrecer a los solicitantes con un vale de reubicación. (v) Los solicitantes de los Programas tendrán libre determinación de seleccionar las unidades de los proponentes, o seleccionar otras unidades del mercado; (vi) Los solicitantes no serán obligados o inducidos a seleccionar las unidades remitidas en este proceso; (vii) La determinación de esta evaluación no garantiza que los solicitantes seleccionen las unidades del proyecto o sean adquiridas por Vivienda; (viii) En el caso que las unidades sean seleccionadas por los solicitantes, las mismas serán inspeccionadas por un representante de los Programas para evaluar el cumplimiento con los Estándares de Calidad Residencial (HQS, por sus siglas en inglés)⁵ para validar que la misma sea “decente, segura, y salubre” y sean entregadas según se remitió el proyecto y aceptadas entre las partes; (ix) Los proyectos de desarrollo y construcción de hogares de vivienda unifamiliar serán financiados con el capital del constructor, desarrollador o proponente. (x) Vivienda no proveerá préstamos o financiamiento para dicha actividad; (xi) Los Programas, sus agentes y representantes se rigen por la Política sobre Información de Identificación Personal, Confidencialidad y No Divulgación; Política Anti-Fraude, Desperdicio, Abuso o Malversación; Política de Conflictos de Interés y Estándares de Conducta; Política de Equidad de Vivienda e Igualdad de Oportunidades para los Programas CDBG-DR y CDBG-MIT; Política de Reclamaciones; Política sobre la Duplicación de Beneficios y otras. Para más información, puede acceder a la página web de las Subvenciones CDBG-DR y CDBG-MIT;⁶ (xii) Vivienda se reserva el derecho de eliminar a cualquier proponente del catálogo de proyectos de nueva construcción para la mejor administración de los Programas y la agencia; (xiii) Vivienda se reserva el derecho de modificar el contenido del catálogo de proyectos de nueva construcción; (ix) El proponente entiende que esta certificación no otorga derechos de ningún tipo.

**Firma del Proponente o
Representante Autorizado**

**Nombre del Proponente o
Representante Autorizado** [Incluir Nombre y Apellidos]

Fecha Click or tap to enter a date.

⁵ Véase 24 C.F.R. 982.401

⁶ Todas las políticas generales están disponibles en inglés y español en at <https://cdbg-dr.pr.gov/en/resources/policies/general-policies/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/recursos/politicas/politicas-generales/>